



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**."

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3845/2016

BITÁCORA: 21/G1-0251/09/16

Puebla, Puebla, 29 de Septiembre de 2016

### EJIDO RANCHO NUEVO NANACAMILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1369/2015 de fecha 17 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RANCHO NUEVO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,151.333 Metros cúbicos	140	1699	1838	16477993	16478132
EJIDO RANCHO NUEVO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 372.967 Metros cúbicos	80	1839	1918	16478133	16478212
EJIDO RANCHO NUEVO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.619 Metros cúbicos	3	1919	1921	16478213	16478215
EJIDO RANCHO NUEVO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.515 Metros cúbicos	7	1922	1928	16478216	16478222
EJIDO RANCHO NUEVO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.157 Metros cúbicos	2	1929	1930	16478223	16478224

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3845/2016

BITÁCORA: 21/G1-0251/09/16

Puebla, Puebla, 29 de Septiembre de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
  
**LIC. DANIELA MIGOTTA MASTRETTA**  
 C.c.p.p.  
 Referencia: 1064 AN, 4/10 EXP. 56/13 P.  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACION FEDERAL  
 ESTADO DE PUEBLA**  
**SEMARNAT**  
